



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1251/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Provisión no Definitiva de puesto de TESORERÍA, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional (Nombramiento Provisional, Comisión de Servicios, Acumulación).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

Documento	Fecha
Propuesta del Jefe de Servicio	17/septiembre/2020
Providencia de Alcaldía	17/septiembre/2020
Informe de Secretaría	18/septiembre/2020
Resolución Alcaldía de Inicio nº 674	21/septiembre/2020
Anuncio en el BOP	05/octubre/2020
Certificado de Secretaria	21/octubre/2020

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESULTANDO que se ha cursado sendos oficios al Colegio Territorial de Salamanca, al Consejo Autonómico de Castilla y León, así como al Consejo General de Secretarios, Intervenciones y Tesoreros de Habilitación Nacional (COSITAL) comunicando la vacante del puesto, interesando que pueda ser cubierto mediante nombramiento provisional, comisión de servicios, o en último lugar por acumulación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local y sin que se haya producido solicitud alguna.

RESULTANDO igualmente que se ha publicado Anuncio en el Boletín Oficial de Salamanca nº 191, de 5 de Octubre otorgando un plazo de diez días para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala correspondiente, soliciten el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación y sin que se haya presentado solicitud alguna.

VISTO el Certificado de la Secretaria municipal de fecha 21 de octubre de 2020 en el que se certifica que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes NO se ha presentado instancia alguna

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar DESIERTO el procedimiento instruido por este Ayuntamiento para la provisión no definitiva del puesto de TESORERÍA reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional al no haberse presentado ninguna solicitud de participación al término del plazo legalmente previsto para ello.

SEGUNDO.- Publíquese Anuncio para general conocimiento.

Así lo ordena el Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce firma electrónica

EL ACALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE